



condiciones sociales

0

Antes del primer ALF (2001)



- Premios/subsidios -25 años, nupcialidad, natalidad, ...
- Cobertura daños automóvil
- Seguro Médico
- Crédito Tarjeta 100.000 pts
- Anticipos sin justificación (amortización al 10%)
- Cuenta nómina: autorizado 1,5 pagas; tipo acreedor y deudor iguales (vivienda+1)
- Préstamo social: Hasta 3 mill ptas. Tipo: vivienda+1
- Préstamo Vivienda: Hasta 5 anualidades de 18,5 pagas y sujeto a 40% endeudam.
- Préstamo Inmueble



- Premio 25 años (1 paga)
- Tipo TPV 0,5 < clientes
- Amortización anticipos al 5%
- Cuenta nómina: autorizado líquido 31.12; tipo acreedor 90% social, tipo deudor 0%
- Préstamo social: 60% salario anual (mínimo 2 mill. ptas.)
- Préstamo Vivienda: Hasta 5 anualidades de 18,5 pagas; no sujeto a endeudamiento
- 2ª opción de Préstamo Vivienda Habitual

1

El ALF I (18.6.2001)



El ALF I extendió la mejor regulación de condiciones que habíamos logrado en cada Caja, mejorándola en algunos aspectos. Se observa el origen según el color utilizado:

- Premios/subsidios -25 años, nupcialidad, natalidad, ...
- Cobertura daños automóvil
- Seguro Médico
- Crédito Tarjeta 200.000 pts y Tipo TPV 0,5 < clientes
- Exención Comisiones/Gastos
- Anticipos sin justificación (amortización al 5%)
- Cuenta nómina: autorizado líquido 31.12; tipo acreedor 90% social, tipo deudor 0%
- Préstamo social: 60% salario anual (mínimo 2 mill. ptas.)
- Préstamo Vivienda: Hasta 5 anualidades de Salario Real, no sujeto a endeudamiento
- 2ª opción de Préstamo Vivienda Habitual
- Préstamo Inmueble

y 2

El ALF II (25.9.2006)



MEJORAS del ALF II que se suman a lo ya conseguido con el ALF I:

- Aplicación retroactiva Premio 25 años para los que no lo disfrutaron en su día.
- Ayuda estudios/guardería en caso de hijos comunes
- Consideración parejas de hecho.
- Mantenimiento tipos para el personal pasivo.
- No requisito localidad en cobertura daños automóvil
- Crédito tarjeta 2.000 euros
- Préstamo social desde ingreso como fijo/a.
- Préstamo Vivienda: 30 años y 6 anualidades Salario Real (mínimo 180.000 euros)
- Préstamo Inmueble: 30 años, edad tope 70 años.

Además, se ha clarificado la aplicación para el personal eventual, se han aclarado las comisiones y gastos exentos, se ha fijado un mejor sistema de cálculo del autorizado en cuenta y otros aspectos.


TABLA DE APLICACIÓN ÍNTEGRA DESDE QUE SE PRODUZCA LA FUSIÓN JURÍDICA

Ayudas	<p>Ayuda de Guardería: 556€ -en 2006- por cada hijo/a menor de 3 años, en tres pagos (años nacimiento, 1er y 2º cumpleaños). Se abona el 23 de Septiembre.</p> <p>Ayuda de estudios hijo de empleado: 427€ -en 2006- (2.862 por atenciones educativas especiales) por hijo/a desde que cumpla 3 años hasta que cumpla 25. Se abona el 23 de Septiembre.</p> <p>(En caso de hijos en común, tendrán derecho a las dos ayudas indicadas ambos empleados)</p> <p>Ayuda de estudios empleado: 100% importe matrícula y materiales por estudios del empleado de Enseñanza Media, Universitaria y Técnicos de Grado Superior y Medio.</p>		
Premios	<p>Nupcialidad (y parejas de hecho): Abono 2 mensualidades del haber bruto mensual del empleado/a.</p> <p>Natalidad: Por cada nuevo hijo, abono de ¼ del haber bruto mensual del empleado/a.</p> <p>25 años: 50 días laborables de vacaciones extra y abono de 1 retribución mensual bruta. (De forma extraordinaria, 25-40 días para quienes no disfrutaron en su día de este Premio)</p>		
Subsidios	<p>Defunción de cónyuge o parientes hasta 1er grado: Abono de ½ del haber bruto mensual.</p> <p>Defunción del empleado/a: Abono de 3 mensualidades del haber bruto mensual.</p>		
Seguros	<p>Seguro Médico Privado del empleado/a a cargo de la Caja y precios especiales para familiares; el empleado/a puede elegir cada año entre 3 compañías que se ofertarán por la Comisión Paritaria.</p> <p>Seguro colectivo con prima íntegra a cargo de la Entidad y capitales de 41.000€ por incapacidad absoluta, gran invalidez y fallecimiento (82.000€ por fallecimiento en accidente).</p>		
Otras condiciones	<p>Cobertura de daños en automóvil: Cubre daños materiales del vehículo propio, en accidente de tráfico por motivos de trabajo (entre localidades o dentro de la misma), importe máximo de 6.588€.</p> <p>Derecho a Uniforme (voluntario): A todas las empleadas que lo soliciten, la Caja les facilita un uniforme anual, en años alternos, antes de las temporadas de invierno y verano.</p>		
Condiciones financieras	<p>Cuenta Nómina: Tipo deudor: 0% hasta límite autorizado (retribución mensual líquida teórica) y Tipo acreedor el 90% del interés del préstamo social (3,35% aprox. para 2007 -ver nota 1-).</p> <p>Exención de comisiones en Cuenta Nómina: Generadas directamente por la Caja por operaciones fcras. o servicios (50% comisión interm. mercados), y por cancelación anticipada Ptmo. Viv/Social.</p> <p>Tarjetas: Sin cuota tarjetas comercializadas Caja, Crédito mínimo 2.000€ y tipo 0,5 inferior a clientes</p>		
Anticipos	Interés 0%	Forma de pago Descuento en todas las pagas del 5% (o más, a libre opción)	Importe máximo Hasta 7/12 Salario Bruto Anual . Renovable cada 3 años.
Préstamo social	Interés Euribor (3,70% aprox. en 2007) -ver nota 1-	Plazo amortiz. 8 años máximo	Importe máximo y motivos solicitud 60% retribuciones anuales (min 18.030€). No precisa justificación. Solicitud desde el ingreso
Préstamo Vivienda	Interés 70% Euribor (lim: 1,5% - 5,25%) 2,60% aprox. 2007 -ver nota 1-	Plazo amortiz. Máximo 30 años (límite 70 años edad)	Importe máximo y motivos solicitud Máximo 6 anualidades brutas empleado/a (mínimo 180.000€) . Para adquisición, construcción o rehabilitación de Vivienda habitual. Debe estar superado periodo de prueba. Segunda opción de préstamo vivienda Puede solicitarse (en las mismas condiciones) una 2ª opción a partir del 6º año de haber ejercitado la 1ª opción o antes por motivos justificados.
Préstamo Inmueble	Interés Tipo Ptmo Vvda+0,5 (3,10% aprox en 2007 -ver nota 1-)	Plazo amortiz. Máximo 30 años (límite 70 años edad)	Importe máximo y motivos solicitud Tope límite endeudamiento 40% ingresos brutos, considerando todos los préstamos. Para adquisición, construcción o rehabilitación de inmuebles (sea o no vivienda habitual) y cancelación de préstamos hipotecarios. Garantía A elegir (personal o hipotecaria) Renovación Cada 5 años, sin limitación.

NOTA 1: Aproximaciones realizadas con Euribor a un año de 30.09.2006. El real será el de Octubre.

NOTA 2: Se indican en color rojo las principales novedades y/o actualizaciones